

SERIAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 29/05/24-----.- DIRECTORIO de " SERIAGRO S.A.", CUIT Nº 30-65018077-8, con domicilio en Maipú Nº 1.870 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el 30 de Setiembre de 2024, fecha en que la Asamblea General Ordinaria se reunirá para su renovación, a saber: -----

PRESIDENTE: Emilio Alberto Longoni, DNI. Nº06.141.823, CUIT Nº 20-06141823-8, apellido materno Dordolo, argentino, nacido el 09/11/1.945, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Falabrino, comerciante, domiciliado en Azcuénaga Nº 964 de Venado Tuerto; VICE-PRESIDENTE: Mirta Susana Falabrino, D.N.I. Nº 05.434.312, CUIT Nº23-05434312-4, apellido materno Cozzi, argentina, nacida el 20/10/1.946, casada en primeras nupcias con Emilio Alberto Longoni, sus quehaceres, domiciliada en Azcuénaga Nº964 de Venado Tuerto; DIRECTOR TITULAR: Pablo Sebastián Longoni, DNI Nº 24.298.427, CUIT Nº 20-24298427-8, apellido materno Falabrino, argentino, nacido el 19/12/1.974, soltero, comerciante, domiciliado en Azcuénaga Nº964 de Venado Tuerto, DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Emilio Longoni, DNI Nº 25.852.402, CUIT Nº 20-25852402-1, apellido materno Falabrino, argentino, nacido el 13/08/1.977, comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Maurino, domiciliado en Pueyrredón Nº 470 de Venado Tuerto.-----

VENADO TUERTO, 31 de Mayo de 2.024.-

\$ 80 521434 Jun. 12

LA MORERA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 10 de Junio de 2024 en autos caratulados LA MORERA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 266/2024 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 25 de enero de 2024, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Ricardo Ramón Morero, DNI: 10.886.638, argentino, domiciliado en calle Junín Nº 136 de la ciudad de Venado Tuerto; y Verónica Virginia Morero, DNI :28.274.602, argentina, domiciliada en calle Belgrano Nº 176 de la localidad de Murphy, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: RICARDO RAMÓN MORERO

DIRECTOR SUPLENTE: VERÓNICA VIRGINIA MORERO.

\$ 52,50 522032 Jun. 12

DON ALBERTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos: DON ALBERTO S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expediente N° 803 año 2024).

1) Socios: STUCHI Carlos Alberto Roque, DNI N° 28.289.073, CUIT 23-28289073-9, nacido el 16 de agosto de 1980, domiciliado en calle Gdor. Cabal N° 580 de la ciudad de Emilia, provincia de Santa Fe, casado, comerciante y DUSO SOFIA BELEN, DNI N.º: 36,952.205 CUIT N.º: 27-36952205-7, nacida el 27 de agosto de 1992, domiciliada en calle Chubut N. 2881 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, soltera, comerciante.

2) Denominación: DON ALBERTO S.R.L.

3) Domicilio: Chubut N° 2881 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Comerciales: la compraventa mayorista y minorista, distribución, consignación, comercialización depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de productos lácteos, cárnicos, bebidas, alimentos en general y productos de almacén, como así también muebles y herramientas para la instalación de este tipo de comercios. b) Servicios: relacionados con la logística y transpone de las mercaderías establecidas en el apartado a).

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de (\$ 20.000.000,00) Pesos veinte millones, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una: totalmente suscriptas en la siguiente proporción: STUCHI Carlos Alberto Roque, diez mil (10.000,00) cuotas, por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00); DUSO Sofía Belén, diez mil (10 000,00) cuotas, por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000 000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida en forma conjunta o indistinta por STUCHI CARLOS ALBERTO ROQUE y/o DUSO SOFIA BELEN, a quien se los designa como Socios Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, siendo necesaria su firma para librar cheques y demás documentos sociales.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 22 de mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 521010 Jun. 12

MORPIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "MORPIO S.A. S/Designación de Autoridades", Exp. Nº 333 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MORPIO S.A., CUIT Nº 30-71048834-3, según acta de Asamblea Ordinaria Nº 21 y Acta de Directorio Nº 93, ambas de fecha 26-01-2024. Director Titular - Presidente: Betty Nélida Bálsamo, D.N.I. Nº 12.474.852; Director Titular - Vicepresidente: Gabriel Oscar Lione, D.N.I. Nº 11.551.591; Directores Suplentes: Franco Lione, D.N.I. Nº 29.778.845; y Joel Lione, D.N.I. Nº 32.097.374. Rafaela, 07/06/2024.

\$ 45 522102 Jun. 12

EL ARROYITO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 135 Año 2024, en los autos caratulados EL ARROYITO S.A. S/ MODIFICACION A LAS CLAUSULAS 1, 2, 3, 4, 9 Y 10 DEL CONTRATO SOCIAL Y REDACCION DE TEXTO ORDENADO Y SU ACUMULADO "EL ARROYITO S.A. S MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (CLÁUSULA Nº1), DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y NUEVO TEXTO ORDENADO" (21-05396568-4 EXPTE. 171/2024) se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a EL ARROYITO S.A., CUIT Nº 30-70826430-6, según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 25 y Acta de Directorio Nº 115, ambas de fecha 01/12/2023: Director Titular - Presidente: Enrique Juan Picco, D.N.I. Nº 10.636.251, CUIT Nº 27-10636251-9; y como Director Suplente: Juan Manuel Picco, D.N.I. Nº 31.566.586, CUIT Nº 20-31566586-9. Se fija la sede social en calle Lavalle Nº 327, ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Se modifican las siguientes cláusulas: "PRIMERA: - RAZON SOCIAL - La sociedad girará bajo la denominación de "EL ARROYITO S.A.", con domicilio legal la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladado con acuerdo de los accionistas, sí así convinieren para el mejor desarrollo de la actividad objeto del presente contrato." "SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público." "CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representados por quinientas mil (500.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550." "NOVENA: - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un director vicepresidente en su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.” “TERCERA: - OBJETO - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referidos a dichas actividades. c) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad, agrícola, ganadera y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial y distribución de productos vinculados con la alimentación. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; “DÉCIMA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad.”; “DÉCIMA PRIMERA: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.”; “DÉCIMA TERCERA: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Para

la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.”; y “DÉCIMA QUINTA: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.” Rafaela, 06/06/2024.

\$ 525 522104 Jun. 12

GEO COMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS: GEO COMERCIAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”, Expte Nº 147, año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma GEO COMERCIAL S.A. que gira con domicilio legal Hábegger nº 1351, de esta ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 06 de mayo de 2024 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 77 de fecha 06 de mayo de 2024, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: HUGO FABIAN BRAIDA, de apellido materno Tomadín, D.N.I. Nº 17.799.671, domiciliado en calle 65 Nº 1595, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT Nº 20-17799671-9, empresario; Vice- Presidente: EDIT LEONOR BRAIDA, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. Nº 17.201.859, domiciliada en calle 42 Nº 1151, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL Nº 27-17201859-4, empresaria. Director Titular: IVAN FERNANDO BRAIDA, de apellido materno Buyatti, D.N.I. Nº 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 17/12/78, CUIL Nº 20-26956340-1, empresario. Directora Suplente: DANIELA BRAIDA de apellido materno Tomadin, D.N.I. Nº 18.478.905, domiciliada en calle 67 Nº 1548, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada de hecho, nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT Nº

27-18478905-7, empresaria.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip. Secretaria Subrogante .- Reconquista, 10 de Junio de 2024

\$ 150 522118 Jun. 12

LEDIR S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LEDIR S.A.S. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05794937-3 Expte. Nro. 196/2024, según lo dispuesto en resolución de fecha 10 de junio de 2024, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)

I.- En la provincia de SANTA FE, departamento GENERAL LOPEZ, ciudad VENADO TUERTO a los 17 días del mes de abril del año 2024 los señores:

LEANDRO MARTIN RINALDI DNI 38446004, ROSANA BEATRIZ MAZZIERI DNI 18576911,

han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

II.- ESTATUTO

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO

Artículo 1: La sociedad se denomina LEDIR S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de SAN EDUARDO, Departamento GENERAL LOPEZ, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

- PRODUCCION AGROPECUARIO MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE CAMPOS PROPIOS Y/O DE TERCERO DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA - SERVICIOS DE CONTRATISTA DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA - SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL

Artículo 4: El capital social es de 1.000.000 pesos, representado por 1.000.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 9: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medio electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN

Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

EJERCICIO SOCIAL

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III.- El capital suscrito es de \$ 1.000.000 de los cuales se divide de la siguiente manera:

RINALDI, LEANDRO MARTIN suscribe 500.000 acciones ordinarias, de las cuales se integra \$ 125.000 en efectivo, quedando \$ 375.000 a integrar en el plazo de un año.

MAZZIERI, ROSANA BEATRIZ suscribe 500.000 acciones ordinaria, de las cuales se integra \$ 125.000 en efectivo, quedando \$ 375.000 a integrar en el plazo de un año.

IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración:

AdministradoresNombre y Apellido: LEANDRO MARTIN RINALDI - DNI: 38446004 - CUIT/CUIL: 20384460047. Fecha Nacimiento: 26/07/1994 - Nacionalidad: ARGENTINO Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o - Profesión/Oficio: COMERCIANTE - Cargo: Administrador Titular

PEP: Declaro bajo juramento que SI me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018. Motivo: PRESIDENTE COMUNAL SAN EDUARDO CP 2615

Calle y Nro: SARMIENTO 696 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: SAN EDUARDO - Departamento: GENERAL LOPEZ - Provincia: SANTA FE - País:

ARGENTINANombre y Apellido: ROSANA BEATRIZ MAZZIERI - DNI: 18576911 - CUIT/CUIL: 27185769114. Fecha Nacimiento: 29/10/1967 - Nacionalidad: ARGENTINA Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada/o - Profesión/Oficio: COMERCIANTE - Cargo: Administrador Suplente

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Calle y Nro: SARMIENTO 696 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: SAN EDUARDO - Departamento: GENERAL LOPEZ - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA

Representante: Nombre y Apellido: RINALDI LEANDRO MARTIN - DNI: 38446004

. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. V.- Se fija la sede social en: Calle ZONA QUINTAS Nº 0 Piso: Dpto./Of.: de SAN EDUARDO,

departamento GENERAL LOPEZ, de la provincia de Santa Fe. Datos Accionistas

Nombre y Apellido: LEANDRO MARTIN - RINALDI DNI: 38446004 - CUIL/UIT/CDI: 20384460047

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 26/07/1994 Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltera/o

Profesión/Oficio: COMERCIANTE

PEP: Declaro bajo juramento que SI me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo: PRESIDENTE COMUNAL SAN EDUARDO CP 2615

Calle: SARMIENTO - Altura: 696 - Piso: - Dpto: GENERAL LOPEZ Provincia: SANTA FE

Localidad: SAN EDUARDO

Nombre y Apellido: ROSANA BEATRIZ - MAZZIERI DNI: 18576911 - CUIL/UIT/CDI: 27185769114

Nacionalidad: ARGENTINA - Fecha Nacimiento: 29/10/1967 Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada/o

Profesión/Oficio: COMERCIANTE

PEP: Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018

Motivo:

Calle: SARMIENTO - Altura: 696 - Piso: - Dpto: GENERAL LOPEZ Provincia: SANTA FE

Localidad: SAN EDUARDO

\$ 540 522088 Jun. 12

AMR AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AMR AGRO S.A. s/Designacion De Autoridades, Expte. Nº 717 Año 2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2024 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ARIEL MARCOS RUBIOLO, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9. VICEPRESIDENTE: LORENA BEATRIZ COGGIÓLA, nacida el 7 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 24.570.106, CUIT N° 27-24570106-9. DIRECTORA TITULAR: JORGE JOSÉ RAMÓN RUBIOLO, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.303.894, CUIT N° 20-06303894-7. DIRECTORA SUPLENTE: VALENTIN RUBIOLO, nacido el 18 de junio de 2001, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.234.690, CUIT N° 20-43234690-1. DIRECTORA SUPLENTE: JUAN CRUZ RUBIOLO, nacido el 29 de octubre de 2004, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pellegrini 1487 de la ciudad de San Jorge. Santa Fe, DNI N° 46.042.879. CUIJ- N° 20-46042879-4. Santa Fe, 13 de mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 89,10 521509 Jun. 12

ALGORITMO S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos "ALGORITMO S.A. s/ Aumento de Capital, Modificación del Estatuto Y Nuevo Texto Ordenado", en trámite por ante el Registro Público de Rosario, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 17, de fecha 4 de octubre de 2023, decidió aumentar su capital social en la suma de \$ 3.960.000, con el cual este alcanzó la suma de \$ 4.000.000, mediante la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados, suscriptos por los accionistas en proporción de sus tenencias, y aprobándose en consecuencia una nueva redacción del artículo 40 del estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: "Art. 4: Capital: El capital social es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000000) representado por 400.000 acciones con un valor nominal de 10 pesos (V\$N 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550." Asimismo, la sociedad procedió a aprobar un nuevo texto ordenado de su estatuto social, actualizando el mismo conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley General de Sociedades, todo lo cual fue decidido en la asamblea previamente mencionada.

\$ 50 521490 Jun. 12

AGUARÁ SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS ALONSO JAVIER HORACIO. D.N.I. N° 24.667.157 nacido el 17/05/1975, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Neuquén N° 6439, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y ALONSO MORENA, D. N.I N° 47.073.598 nacida el 20/02/2006, argentina, soltera, comerciante y domiciliada en Neuquén N° 6439, de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio. -

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de Mayo de 2024.-DOMICILIO: Neuquén N° 6439, de Rosario, Santa Fe. -

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal la importación, exportación, distribución, comercialización y venta de drones especializados para uso agrícola y de cualquier índole comercial o particular, así como la prestación de servicios de asesoramiento en agricultura de precisión. La sociedad podrá realizar todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la importación, exportación, distribución, comercialización, mantenimiento y reparación de equipos y tecnologías agrícolas. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades complementarias o conexas que contribuyan al desarrollo y promoción de la agricultura de precisión y el uso responsable de tecnologías para el sector agrícola.

Además, la sociedad tendrá por objeto social la producción, fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y venta al por mayor y al por menor de accesorios y componentes destinados a maquinaria agrícola.

DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C. -

CAPITAL SOCIAL: Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera. Alonso Javier Horacio, Un Millón Doscientos Mil pesos (50%); y ALONSO MORENA, Un

Millón Doscientos Mil pesos (50%). Integración proporcional de 25% en dinero en efectivo, saldo 75% dentro de los dos años. -

ADMINISTRACIÓN - GERENTE: ALONSO JAVIER HORACIO, DNI N° 24.667.157, nacido el 1710511975, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Neuquén N° 6439, representación con firma individual. -

FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. - AUTOLOGICA S.A.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución del Directorio según Acta de Directorio N° 61 de fecha 31/03/2022 se ha resuelto cambiar el domicilio social a calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 14 Oficina 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Asimismo se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 28/4/2023, de designación y distribución de cargos, el directorio de AUTOLOGICA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: ALFREDO ANTONIO McCLYMONT, argentino, DNI 17.668.1995 CUIT N°: 20-17668199-4

Director Titular y Vicepresidente: SANDRA CALLIGARO, argentina, DNI 16.076.478, CUIT N°: 27-16076478-9

Director Suplente: RENATA CALLIGARO, argentina, DNI 22.889.759, CUIT N°: 27-22889759-6

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 100 521625 Jun. 12

AGROPECUARIA AGUCAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 770 punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10 inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de AGROPECUARIA AGUCAR S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 13/05/2003, al Tomo 154, Folio 6925, N° 661, en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con la denominación de 'AGROPECUARIA AGUCAR" S.A.S., según instrumento de transformación social del 31 de enero de 2024.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1) Datos de los socios: Luis Marcelo Piancatelli, argentino, D.N.I. N° 13.750.790, CUIT N° 20-13750790-1, nacido el 11 de enero de 1961, casado en primeras nupcias con Marisa Edit Colombo, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Quintana N° 251 de la ciudad de Cañada de Gómez; Agustina Piancatelli, argentina, D.N.I. N° 36.631.241, CUIL N° 27-36631241-8, nacida el 26 de mayo de 1992, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Quintana N° 251 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Carolina Piancatelli, argentina, D.N.I. N° 38.723.816, CUIL N° 27-38723816-1, nacida el 13 de noviembre de 1994, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Quintana N° 251 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 10.00.000.-, quedando representado por 10.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR:

Luis Marcelo Piancatelli

ADMINISTRADORA SUPLENTE:

Marisa Edit Colombo, argentina, D.N.I. N° 17.020.885, CUIT N° 23-17020885-4, nacida el 30 de julio de 1964, casada en primeras nupcias con Luis Marcelo Piancatelli, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Quintana N° 251 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

4) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

5) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

6) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Luis Marcelo Piancatelli, con domicilio electrónico en

agroagucarsrl@gmail.com; Agustina Piancatelli, con domicilio electrónico en agroagucarsrl@gmail.com; Carolina Piancatelli, con domicilio electrónico en agroagucarsrl@gmail.com; Marisa Edit Colombo, con domicilio electrónico en agroagucarsrl@gmail.com; AGROPECUARIA AGUCAR S.A.S., con domicilio electrónico en agroagucarsrl@gmail.com.

\$ 80 521598 Jun. 12

AVICOLA LA AMALIA SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " AVICOLA LA AMALIA SRL s/ Modificación de contrato CUIJ 21-052114012-6) de tramite por ante este Registro Público, se hace saber que conforme Escritura número 47 del 16-05-24, el señor Edgardo Gregorio Miguel Lang, DNI 17.061.369, CUIT 20-17061369-5 de apellido materno" ZOCOLVSKY ", nacido el día 29/05/1965, de nacionalidad argentina, casado en segundas, nupcias con la señora Maria Fernanda Weinberger, DNI 29684.934 ha resuelto ceder gratuitamente a sus hijos: BAUTISTA LANG, DNI 49.447.652, la ciudad propiedad de 6.250 cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una y RAMIRO LANG, DNI 55.355.369 la mida propiedad de 6.250 cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, reservándose para si el usufructo sobre dichas cuotas sociales. Como consecuencia de la Escritura mencionada queda modificada la siguiente cláusula del Contrato social: CUARTO, (Del capital social): El capital social asciende a la suma de Pesos: cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas, distribuida 4 la siguiente manera; a) Edgardo Gregorio Miguel Lang: 1) veinticinco mil (25000) cuotas sociales plenas y 2) el usufructo vitalicio sobre doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales; b) Bautista Lang: la nuda propiedad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales; c) Ramiro Lang: la ruda propiedad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas social; d) Sofia Larig: seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales plenas y e) Gregoria Lang: seis mil doscientos cincuenta, (6.250) cuotas sociales plenas. Santa Fe, 03 de junio de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 521626 Jun. 12

BAFOMET S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de BAFOMET SA Sres. José María Gregorio, DNI 8.490.068 y Lucas Matías Gregorio, DNI 31.252.467 quienes ha decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 con fecha 09 de abril de 2024 designar las autoridades quedando de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. José María Gregorio; Director Titular: Sr. Lucas M. Gregorio; Director Suplente: Federico Fernández Pedace. De esta forma queda plasmada en el Acta de Directorio N° 116 de fecha 10 de abril de 2024. Se deja constancia mediante dicha publicación que los accionistas de BAFOMET S.A constituyen domicilio especial en calle Jujuy 1983 piso 2 of. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 521528 Jun. 12

CHAFSA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de febrero de 2024, se ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Diego Hernán Viani y Director Suplente: Martín Sebastián Ernesto Etcheverry.

\$ 50 521618 Jun. 12

CRISER REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Ampliación De Objeto y Aumento de Capital: "CRISER REPUESTOS S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la Sección Contratos al Tomo N° 168 Folio N° 40402 Número 23 89, el día 11 de diciembre de 2017. hace saber que por Reunión de Socios de fecha 16/04/2024 se ha decidido modificar el contrato social, en lo que respecta a su Objeto y Capital. Quedando' las cláusulas modificadas de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, actuando por sí o asociada y/o a través de terceros: a) La venta por mayor y menor de repuestos electrodomésticos, tanto en el país o en el extranjero; b) La reparación de electrodomésticos en general; c) La venta de electrodomésticos usados; d) La administración de inmuebles propios; e) La exportación, importación, y posterior comercialización en el mercado interno o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de electrodomésticos y de repuestos de electrodomésticos; y f) La exportación, importación, y posterior comercialización en el mercado interno o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros de calzados e indumentaria de todo tipo. La sociedad gozara de plena capacidad jurídica para practicar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la Ley, para el cumplimiento del objeto antedicho.

Cláusula Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Veinte Mil (\$ 2.220.000.-), dividido en cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, lo que totaliza la cantidad de veintidós mil doscientas (22.200) cuotas sociales, suscripto e integrado en las siguientes proporciones por los socios: el Socio AGUSTIN JESUS POVEDA suscribe la cantidad de Siete Mil Cuatrocientas (7400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$740.000.-) de capital; la Socia CAREN MAGALI POVEDA suscribe la cantidad de Siete Mil Cuatrocientas (7400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$740.000.-) de capital; y la Socia LEILA ROMINA POVEDA suscribe la cantidad de Siete Mil Cuatrocientas (7400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$740.000.-) de capital. La suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-) se encuentra totalmente suscripto e integrado. El aumento de capital es suscripto por los socios e integrado en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$ 525.000.-) se deberá acreditar a la fecha de inscripción del presente

contrato en el Registro Público de Comercio con la respectiva boleta de depósito en cuenta especial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.575.000.-) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

Se ratifican y conforman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieran sido modificadas.

\$ 300 521655 Jun. 12

C.A.R. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "C.A.R. S.A. s/ Designación de Autoridades (CUIJ 21-0521138111-3) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber. C.A.R. S.A.

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Unánime de fecha 25 de Noviembre de 2023, la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social de la entidad "C.A.R. S.A.", C.U.I.T. N° 30-71123476-0, con domicilio social en calle Juan Mantovani N° 2082 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 668, F° 89 del Libro 11 de S.A., en fecha 05-03-10 y su modificación estatutaria bajo el N° 409, Folio 76, Libro 14 de Estatutos de Sociedades Anónimas (Legajo 3492), en fecha 09-02-24 han resuelto -por unanimidad- designar un monto que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel D.N.I. N° 29.095.271, con domicilio en calle Nicolás Figueredo N° 2832 de la ciudad de San Justo, Santa Fe; Director Suplente: Mirtha Clide Noemí Baroni, D.N.I. 10.532.217, con domicilio en calle Juan Mantovani N° 2062 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, quienes aceptaran su designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas al pie del Acta de Asamblea General Unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 24 de Mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 521534 Jun. 12

CERCA TUYO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD

LIMITADA

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 3 días del mes de junio de 2024 entre: la Sra. Pérez Elena Noemi, DNI Nro. 23.284.940, CUIT Nro.23-23284940-7, argentina, nacida el 10 de marzo de 1973, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B Justo 8345 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Sra. Díaz Priscila Belén, DNI Nro. 37.447954, CUIT N nro.27-37447954-2, argentina, nacida el 16 de febrero del año 1994, domiciliada en calle De la Salle 6646, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el señor Mendieta David Ezequiel de DNI Nro. 36.519.747, CUIT Nro. 20-36519747-5 de profesión empleado, domiciliado en calle De la Salle 6646, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1) Razón Social: CERCA TUYO SRL.

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: A) prestación de servicios integrales de cuidado de personas en domicilios particulares y centros hospitalarios, incluyendo, pero no limitándose a la asistencia personal, atención médica básica, cuidados de enfermería, acompañamiento y apoyo emocional, con el fin de garantizar bienestar y la calidad de vida de los clientes. B) Ofrecer servicios de limpieza en casas particulares e instituciones del sector público y privado.

4) Duración: veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$2.500.000), dividido en once mil (25.000) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una.

6) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. Pérez Elena Noemi, DNI Nro. 23.284940, CUIT Nro.23-23284940-7

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

9) Sede: Juan B Justo 8345, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 521543 Jun. 12

ECOCLEAN SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

(Publicación por un día en el B.O.)

Se hace saber que por contrato social comparecieron: 1) MARTIN AMERICO ATLAS, nacido el 01/10/1987, DNI 33.335.924, CUIT 20-33335924-4, empresario, soltero, con domicilio en calle Av.

Carballo 120, Piso 6 "E" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; y 2) SOFIA MARIANI, nacida el 06/10/19951 DNI 38.953.784, CUIT 27-38953784-0, comerciante, soltera, con domicilio en calle 3 de Febrero 3093, piso 4 "D" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "ECOCLEAN SOLUTIONS S.R.L."

DOMICILIO: su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicio de limpieza, recolección de residuos, fabricación de artículos de limpieza, envasado de artículos de limpieza, distribución de artículos de limpieza, ventas al por mayor y al por menor de productos mencionados, desarrollo de tecnologías software, servicios de asesoramiento comercial, industrial y de productos relacionados con la publicidad, marketing, y de servicios relacionados a la informática. Servicios de gestión de dispositivos y su distribución vía aplicación informativa (APP) para servicios de compraventa por mayor y menos de productos agrícolas, alimenticios, descartables, de higiene y productos médicos y metalúrgicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en quinientos mil (500.000) cuotas de un peso valor nominal (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARTIN AMERICO ATLAS suscribe cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000) cuotas de capital, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000-), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y SOFIA MARIANI suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil (\$25.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, la

representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de uno o más

gerentes designados por los socios. El uso de la firma para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes podrán representar a la sociedad en forma indistinta en caso de que sea plural, debiendo usar su propia firma y aclarar nombre completo, su calidad de gerente y la denominación social que estamparan en sello o de puño y letra. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. Los socios

tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas de vigor.

En virtud de un ACTA ACUERDO, realizada el 2 de agosto de 2023, se reúnen los socios de ECOCLEAN SOLUTIONS S.R.L. y acuerdan lo siguiente: a) Designar gerente de la sociedad al señor: MARTIN AMERICO ATLAS, nacido el 01/10/1987. DNI 33.335.924, CUIT 20-33335924-4, empresario, soltero, con domicilio en calle Av. Carballo 120, Piso 6 "E" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. b) Establecer la sede social en la calle Av. Carballo 120, Piso 6 "E" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

\$ 125 521538 Jun. 12

D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A.:

Fecha de la Asamblea General Ordinaria que aprobó por unanimidad la elección del Directores Titulares y Suplente: 30 de abril de 2024.

Presidente: Omar Jerónimo Andrés Saragovi, DNI 26609.289, nacido el 16 de junio de 1978, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Waitman, con domicilio real en calle Sarmiento Nº276 P13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico domdistribuciones@gmail.com.

Vicepresidente: Daniela Waitman, DNI 25.610.323, nacida el 26 de noviembre de 1976, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Jerónimo Andrés Saragovi, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 276 P13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico domdistribucionessa@gmail.com.

Vocal Primero: Martín Diego Saragovi, DNI 29.662.819, nacido el 18 de octubre de 1982, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Pinamar Nº 6255 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico sadima2009@hotmail.com.

Vocal Segundo: Rebeca Myriam Marcipar, DNI 11.271-194, nacida el 27 de febrero de 1954, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Arnoldo Saragovi, con domicilio real en calle Suipacha Nº185 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico gerencia@gmail.com.

Director Suplente: Hugo Arnoldo Saragovi, DNI 6.067477, nacido el 20 de julio de 1946, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rebeca Myriam Marcipar, con domicilio real en calle Suipacha Nº 185 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico domdistribuciones@gmail.com.

Los Directores fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, esto es: Ruta Nº 12 KM4 de

la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 521519 Jun. 12

ECOFLOW SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

1. NÚMERO Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACION SOCIETARIA: Acta del día 30 de mayo de 2024.

2. DOMICILIO: La sede social se establece en la calle Boulevard Segui 3269 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 521498 Jun. 12

EMME COMEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato: de Mayo de 2024.

Renuncia de gerente: GERBASI EMMANUEL ROQUE presenta su renuncia como gerente, quien ya no ejercerá la administración y representación de la sociedad, siendo CAPPELLA EMILIO quién continúa en sus funciones como socio gerente quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Cesión de cuotas: el señor GERBASI EMMANUEL ROQUE vende, cede y transfiere a PELLO MATIAS JAVIER, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1979, DNI N° 27.345.955, CUIT: 20-27345955-4, despachante de aduana, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 2055 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y este acepta de conformidad, la cantidad de 400 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000.- cada una, que representan la suma de \$ 400.000.- del capital social de EMME COMEX S.R.L.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000.- dividido 800 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Cappella Emilio la cantidad de 400 cuotas de capital representativas de \$ 400.000.-; el socio Pello Matías Javier la cantidad de 400 cuotas de capital representativas de \$400.000.-

Designación de autoridades: se incorpora como socio gerente a PELLO MATIAS JAVIER quien junto a CAPPELLA EMILIO actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social quedando así constituida una gerencia plural.

\$ 100 521577 Jun. 12

FRI-PAP S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: “FRI-PAP S.A” Constitución De Sociedad, Expte Nº 21-05396443-2(46/2024) Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. GRIOTTI CARLOS ALBERTO, argentino, nacido en fecha 15/09/1960., de apellido materno Cattaneo, comerciante, D.N.I. N 13.939.340, y el Sr. GRIOTTI ALEJANDRO DAMIAN, argentino, nacido en fecha 24/09/1986, de apellido materno Grella,

comerciante, D.N.I. Nº 32.274.446 han resuelto lo siguiente: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Socios: GRIOTTI CARLOS ALBERTO, argentino, nacido en fecha 15/09/1960, de apellido materno Cattaneo, comerciante, D.N.I. Nº 13.939.340, C.U.I.T. Nº 20-13939340-7, con domicilio en calle San Martín 1405 de la localidad de Pilar, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, casado con Grella Ana María; y el Sr. GRIOTTI ALEJANDRO DAMIAN, argentino, nacido en fecha 24/09/1986, de apellido materno Grella, comerciante, D.N.I. Nº 32.274.446, C.U.I.T. Nº 20-32274446-4, con domicilio en calle San Martín 1405 de la localidad de Pilar, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, casado con Massola Agustina, argentina.

Fecha de Constitución: 24 de Enero de 2024.-

Denominación: “FRI-PAP S.A.”

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: en calle Lehmann 1349 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con

terceros, las siguientes actividades: “Venta al por mayor y menor de comestibles, bebidas, artículos de limpieza, bazar, regalería, juguetería, carbón, lejía y sus accesorios, y todo tipo de artículos de venta en supermercado, pudiendo además ejercer la distribución de los mismos”. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato Capital Social: : El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00.-) representados por cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) ejercicios en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550.- Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la República Argentina.

Integración del directorio: PRESIDENTE: Sr. GRIOTTI CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-139393407, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle San Martín N° 1405 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR/ SUPLENTE: Sr. GRIOTTI ALEJANDRO DAMIAN, C.U.I.T. N° 20-32274446-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle San Martín N° 1405 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 200 521667 Jun. 12

GENESIS RENTAL SRL

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que las Señoras IRIS CAPARROS, DNI 27.963.342, CUIT 27-27963342-9, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1980, con domicilio en calle Independencia 817 Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, correo electrónico icaparrosnuicloud.com, de profesión comerciante y de estado civil soltera y la Sra. PAULINA AIME CAPARROS, DNI 46.664.717, CUIT 27-46664717-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Noviembre de 2005, con domicilio en calle Independencia 817 Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico de profesión comerciante y de estado civil soltera; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "GEENESIS RENTAL SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 2024.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Italia 247 primer piso B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la adquisición y venta y/o cesión de vehículos automotores con destino a uso particular o comercial, b) servicios vinculados al alquiler de vehículos propios y/o de terceros en favor de personas físicas o jurídicas; c) Servicio de limpieza en edificios públicos y privados, permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias y complementarias que dicten en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), divididos en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerenta quien durará en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizará su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socia Gerenta" o "Gerenta". Será designado por acta aparte. La gerenta, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado como Socia Gerente a la Sra. Iris Caparros, DNI 27.963.342.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 521644 Jun. 12

GOLS BLACK COFFEE S.A.S

ESTATUTO

Socios: . Leandro Oscar Chiarena, argentino, DNI Nº 27.947.173, CUIT 20-27947173-4, nacido el 5 de noviembre de 1980, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Belgrano Nro. 1027 de la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe;

2) Fecha de instrumento: 08/03/2024

3) Denominación: Gold Black Coffee S.A.S.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Belgrano Nro. 1027, de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la actividad de tostado, molienda y venta de cafés. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 20 años;

7) Capital: El capital social es de pesos quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de Diez

(10) pesos, valor nominal cada una. El socio Leandro Oscar Chiarena suscribe 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a un voto por acción, Integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo es decir La suma de \$125.000.- Y el saldo restante, es decir la suma de \$375.000.- Dentro del plazo máximo de dos años desde la Constitución de la sociedad 8) Representación legal: A cargo Leandro Oscar Chiarena DNI N° 27.947.173, quien actuará con el cargo de administrador titular y representante; y Karen Pandol DNI 38.722.058 como Administrador Suplente. La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 90 521485 Jun. 12

GODOY POVIÑA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY POVIÑA S.A. SI DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 87/2024 CUIJ 21-05292713-4, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria N°48 celebrada el 28 de febrero de 2024, se procedió a la designación de Autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: JULIO GASTON GODOY, de apellido materno Herrera, D.N.I. 14.574.167, CUIT 20-14574167-0, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 20 de noviembre de 1961, con domicilio en calle San Lorenzo N° 840, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: ROSENDO ERNESTO NOCENTI, de apellido materno Vicentin, D.N.I. 14.336.473, CUIT: 23-14336473-9, nacionalidad argentina estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 14 de mayo de 1961, con domicilio en calle Corriente N° 1228 de la ciudad

de Resistencia, provincia de Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: MAGDALENA GODOY, de apellido materno Chaperó, DNI 40.364.430, CUIT 27-40364430-2, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Licenciada en administración de empresas, nacida el 30 de julio de 1997, con domicilio en calle San Lorenzo N° 840, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante. Reconquista. 03 de Junio de 2024.

\$ 150 521669 Jun. 12

HUMAN STUDIO S.A.S.

ESTATUTO

POR UN DIA: En fecha 20/03/2024 se reúnen los Sres. Villarreal Nicolás Nahuel, DNI N° 36.762.425, CUIT 20-36762425-7, argentino, de 31 años de edad, nacido el 22-06-1992, de profesión Licenciado en Relaciones Públicas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano 46, de la localidad de Santa Lucía, Provincia de Buenos Aires y Curto Matías, DNI N° 42.482.377, CUIT 20-42482377-6, argentino, de 24 años de edad, nacido el 10-06-2000, de profesión Técnico Superior en Desarrollo de Software, de estado civil soltero, con domicilio en calle Teodoro Feis 1825, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, quienes resuelven constituir "Human Studio Sociedad por Acciones Simplificada". Domicilio de la sede: Córdoba 645 Piso 5 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, incluyendo operaciones de importación y exportación respecto a las siguientes actividades:

A) Dirección de Campañas de publicidad. La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.

B) Comunicación y Tecnologías de la Información. Soluciones, sistemas, plataformas y servicios para la comunicación de voz, datos, imágenes o cualquier otro tipo de información por cualquier medio.

C) Marketing. La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. Asesoría de imagen, promoción y dirección de campañas de marketing, fotografía, audio y video. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing y branding.

D) Consultoría. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing, marketing digital y branding.

A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El capital social se fija en la suma de \$410.000 (Pesos cuatrocientos diez mil) dividido en 410.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo. La asamblea fija su remuneración. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Villareal, Nicolás Nahuel y se designa como administrador suplente al Sr. Curto, Matías, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial calle Belgrano 46, de la localidad de Santa Lucía, Provincia de Buenos Aires y en calle Teodoro Fels 1825, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, respectivamente. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr Villareal, Nicolás Nahuel; quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial calle Belgrano 46, de la localidad de Santa Lucía, Provincia de Buenos Aires.

\$ 350 521520 Jun. 12

HERU HETA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 31 de Mayo de 2.024.

Directorio de "HERU HETA S.A.", con domicilio en calle Once N° 598 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2.026, proceda a su renovación, Presidente: Fiordani Gerardo, D.N.I. N° 11.992.708, C.U.I.T. N° 20-11992708-11 argentino, nacido el 29 de Octubre de 1 .955, casado en primeras nupcias con Márquez Olga Carmen, comerciante, domiciliado en Calle 17 N° 1033, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Pierella Osvaldo Rubén, D.N.I. N° 12.388.313, C.U.I.T. N° 20-12388313-7, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.958, casado en primeras nupcias con Simioni María Cristina, Veterinario, domiciliado en Calle San Martín N° 915, de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$67 521525 Jun. 12

ITC FUNES S.A.

ESTATUTO

El que suscribe Dr CP Humberto A. KÍSIC, en el carácter de profesional patrocinante de: "ITC FUNES S.A.", con sede social y domicilio real y especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2007 local N° 3 de la ciudad de FUNES, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tiene el agrado de dirigirse a ese Organismo a efectos de solicitar la publicación por el plazo de ley del siguiente edicto:

MODIFICACIÓN del ESTATUTO SOCIAL de: "ITC FUNES S.A."

1)- Fecha de modificación: 30 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

2)- Accionistas: RAÚL CIRILO SOLIANI, nacido el 07 de Enero de 1945, de 79 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz MORELLO, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de MARÍA JUANA, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06.299.601-4; ERNESTO MARCELO MIHLAGER, nacido el 28 de mayo de 1947, de 77 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Edith Graciela FOGLIATTI, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. de los Guaranés 480 de la ciudad de CÓRDOBA, provincia de Córdoba., D.N.I. N° 6.303.033, C.U.I.T.: 20-06.303.033-4; NESTOR ARIEL BONFANTE, nacido el 17 de marzo de 1966, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel GREPPI, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Febrero 1917, de VILLA CONSTITUCION, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2; todos en su carácter de personas humanas y, "VILLENEUVE GROUP S. A.", con sede social en calle Salta 757, de ROLDAN, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en: "Contratos", al Tomo: 85, Folio: 9861 y N°: 446, el 23 de Septiembre de 2004, representada por el señor: Raúl Cirilo SOLIANI en su carácter de Presidente del Directorio.

3)- Razón social: "ITC FUNES S.A."

4)- Domicilio: Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

5)- Duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario.

6)- Objeto: Social. La sociedad tiene por objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la prestación de los servicios de telecomunicaciones que el marco jurídico vigente, conforme el Decreto 267/2015, la Ley 27.078 Argentina Digital y las disposiciones de carácter administrativo y técnico emanadas del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) o del plexo jurídico y el o los organismos que, en el futuro pudieren reemplazarlos, para los servicios de TV por suscripción por vínculo físico y/o radioeléctrico, servicio de valor agregado de acceso a internet por vínculos físicos y/o radioeléctricos, sean propios y/o de terceros bajo la figura de prestación de facilidades; entendiendo por tales a los de: telefonía fija y/o móvil; servicio de valor agregado de video vigilancia, transmisión y/o transporte de datos y/o de conectividad a internet en todas sus modalidades técnicas de acceso; prestación del servicio de medición a empresas estatales, privadas y/o mixtas de los servicios de energía eléctrica, agua y/o gas natural. b) Servicios de provisión y/o gestión de sitios web en cualesquiera de las modalidades que se aluden en el presente artículo. c) Desarrollo, gestión y/o explotación de sitios web específicos para el comercio electrónico (ecommerce); ya sea de modo directo para y/o con terceras personas habilitadas a tales fines. (1) Desarrollo y gestión de producciones artísticas y/o televisivas y/o programas de actualidad y/o interés general y/o culturales y/o educativos y/o sociales y/o

deportivos, tanto en cumplimiento de las normativas que así lo exigen como para satisfacciones de demandas potenciales. e) Explotación de espacios publicitarios, sean en cualesquiera de los medios y modalidades identificadas en los párrafos precedentes. A los fines del cumplimiento de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad que aquí, taxativamente, se describen.

7)- Capital: El capital social es de pesos DOS MILLONES(\$ 2.000.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal, cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el 188 de LGS y sus modificaciones. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

8)- Administración y Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el ejercicio del cargo de Director, se podrá optar por las disposiciones del artículo 256, segundo párrafo, de la LGS, en lo referente a la calidad de accionistas o no.

9)-Suscripción e integración del Capital Social: El capital social de la Sociedades de pesos DOS MILL ONES(\$ 2.000.000,00), representado por DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, con derecho a UN (1) voto por acción; el que es suscripto de la siguiente manera: RAÚL CIRILO SOLIANI: noventa y cuatro mil quinientas veinte (94.520) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10,00) y con derecho a UN (1) voto, cada una, por un valor nominal de pesos NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 945.200,00); ERNESTO MARCELO MIHLAGER: treinta y siete mil quinientas veinte (37.520) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10,00) y con derecho a UN (1) voto, cada una, por un valor nominal de pesos TRESCIENTOS SETENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 375.200,00); NESTOR ARIEL BONFANTE: dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos DIEZ (\$ 101)00) y con derecho a UN (1) voto, cada una, por un valor nominal de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) y "VILLENEUVE GROUP S.A.": cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (49.960) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10,00) y con derecho a UN (1) voto, cada una, por un valor nominal de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$499.600,00). Integración: El capital suscripto se encuentra totalmente integrado y surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2021 y conforme la i'Jertijicación sobre Aumento de Capital por Capitalización de Cuenta de Patrimonio Neto (Anexo C) firmada por contador público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe - Cámara II-

10)-Composición del Directorio : Director Titular al señor RAÚL CIRILO SOL JANI, DNI N° 06.299.601, CUIT: 20- 06.299.601-4; quien para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: victor mur @fibranet.com.ar y Director Suplente NESTOR ARIEL BONFANTE D N 1 N° 17401 274 CUIT 20.17.401.274-2. Para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituye domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3 de la ciudad de Funes departamento Rosario, provincia de Santa Fe correo electrónico:

10- Fiscalización: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo, la fiscalización estará a cargo de los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro motivo la sociedad quedare comprendida dentro de los supuestos previstos en el artículo 299 de la LGS la fiscalización estará a cargo de uno o más síndicos designados por la Asamblea de Accionistas. Se elegirá igual número de Síndicos suplentes. Los mismos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y para aplicar vacancia, se considerará el orden de elección.

13)- Sede social: Hipólito Yrigoyen 2007, local N°3, Funes, departamento Rosario, Santa Fe.

14)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 270 521654 Jun. 12

IN OUT MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

POR ESTAR ASÍ DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IN OUT MEDICAL S.R.L. s/ DONACIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIOS-REMOCIÓN RATIFICACIÓN DE GERENTE " EXPEDIENTE NRO. 1.547/2024, CUIJ: 21-05538268-6, TRAMITADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ROSARIO, SE HACE SABER QUE: el Sr. Sergio Antonio Pilón cede, dona y transfiere a Leonardo Andrés Pilón ochocientas treinta y tres

(833) cuotas de diez peso (\$ 10,00), o sea, pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330,00), María Virginia Pilón ochocientos treinta y cuatro

(834) cuotas de diez peso (\$ 10,00) cada una, o sea, pesos ocho mil trescientos cuarenta (\$ 8.340,00) y Mariano Alcides Pilón ochocientas treinta y tres (833) cuotas de diez peso (\$ 10,00), o sea, pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330,00), que le pertenecen en la sociedad In Out Médica SRL, con domicilio en Maipú 528 de la ciudad de Rosario. Realizada la cesión, el Artículo Quinto del estatuto queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) conformado por cinco Mil (5000) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en dinero en efectivo y oportunamente integradas en un cien por ciento (100%). Los aportes son suscriptos e integrados en la siguiente proporción: La Socia María Cristina Kaial suscribe e integra la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); el Socio Leonardo Andrés Pilón suscribe e integra la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales que representan el dieciséis con sesenta y seis por ciento (16.66%) del capital social, o sea la suma de pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330,00); la Socia María Virginia

Pilón suscribe e integra la cantidad de ochocientos treinta y cuatro (834)

cuotas sociales que representan el dieciséis con sesenta y ocho por ciento

(16.68%). del capital social, o sea la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta (\$ 8.340,00); y el Socio Mariano Alcides Pilón suscribe e integra la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales que representan el dieciséis con sesenta y seis por ciento (16.66%) del capital

social, o sea la suma de pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330,00). Nombramiento gerente: María Cristina Kaial, argentina, nacida el 27 de

julio de 1964, casada, abogada, domiciliado realmente en Aires del Llano Mza 8 Lote 3 s/n 82 Los Boulevard de la ciudad de Santa Fe, Provincia de

Santa Fe, D.N.I. Nº 16.817.485, CUIT 27-16.817.485-9.

\$ 500 521445 Jun. 12

INSTRUMENTO ADICIONAL DE PLUS 1 S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los tres días del mes de junio de 2024, los socios Gustavo German Fernández , argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Angelome Nº 1926 de la ciudad de Funes , Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de abril de 1983 de apellido Soldo, DNI Nº 300224405 CUIT Nº 20-30022440-8, mail gjsgerger22@hotmail.com , el Sr. Pablo Manfredi , argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Ronchi 88 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa de, nacido el 22 de abril de 1989, de apellido materno Choren Martínez, DNI Nº 34492226, CUIT Nº 20-3449222-9 mail pkiochorenrtartinez@gmail.com y el Sr Gabriel Remo Moretti, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cura Brochero de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, nacido el 18 de abril de 1987, de apellido materno Jaimez, DNI Nº 32943220, CUIT Nº 2032943220-4, mail Gabrie.r.moretti@hotmail.com.ar, convienen en modificar la cláusula segunda, en consecuencia se procede a redactar la misma en forma definitiva.

CLAUSULA SEGUNDA: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Santiago Nº 188 piso 2 Dpto. 1, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 200 521492 Jun. 12